



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1694.-/
RENAICO, 03 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Prodesal.
- b) Las necesidades del Procesal de tener que realizar el servicio de Análisis de Suelo para la temporada 2011.

CONSIDERANDO:

Que el programa la Municipalidad debe dar cumplimiento a los requerimientos del PRODESAL según convenio firmado con la CMPC.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-337-SE11, a nombre de INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, RUT N° 61.312.000-9, por un monto de \$40.600.- (cuarenta mil seiscientos pesos), exento de IVA., en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	214-05-12-004
Programa	PROGRAMA AGRICULTORES PRODESAL - CMPC

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



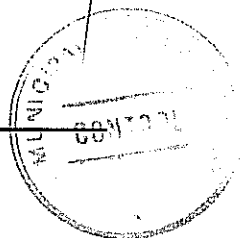
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

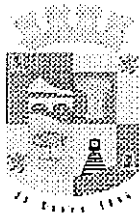
[Handwritten signature]



CSG/GCHS/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1695.-/
RENAICO, 03 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 261 del Jefe del Departamento Social de fecha 26 de Septiembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación de un servicio de coctelería para la culminación del Proyecto denominado "Apoyando la competencia deportiva de Baby fútbol y la Rayuela.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-101-SE11 , a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N°13.730.000-1, por la contratación de un servicio de coctelería para la culminación del Proyecto denominado "Apoyando la competencia deportiva de Baby fútbol y la Rayuela, por un monto de 90.000.- (noventa mil pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

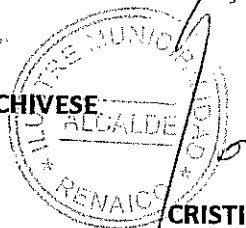
N° Cuenta	115-05-15-001-005
Programa	Apoyando la competencia deportiva de Baby fútbol y la Rayuela

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

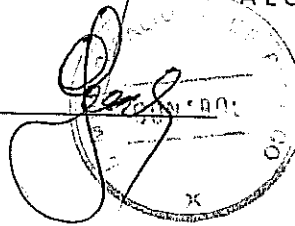


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN SANHUEZA SEPULVEDA
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL



CSG/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1701/
RENAICO, 04 DE OCTUBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 173, emitida por el Administrador Municipal de fecha 04 de octubre del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 50 pernos y 3 planchas de internit de 3,5 milímetro para reparar los baños que se encuentran ubicados en el sector balneario de la comuna. Con Cargo a Fondos Municipales.

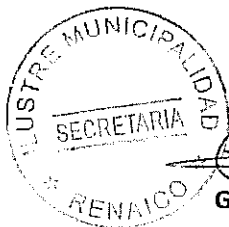
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-338-SE11 al siguiente proveedor:
 - Christian Alexis Valdebenito Aitken Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$17.622.- (diez y siete mil seiscientos veinte y dos pesos) más IVA, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-010-000-000
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones Generales
Sub Programa	Mantenimiento Balneario

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones Generales
Sub Programa	Mantenimiento Balneario

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



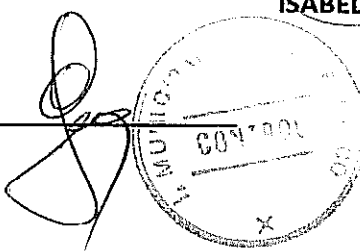
[Signature]
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1702/
RENAICO, 04 DE OCTUBRE DE 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra de semilla de trigo de fecha 29 de septiembre del 2011, emitida por UDEL.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 4 sacos de semilla de trigo certificado variedad don Manuel, para ser utilizados en siembra de trigo en el sector de tolpan. Con Presupuesto Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-339--SE11 al proveedor:
Bernardo Guzmán Schmidt Rut N° 6.623.995-0, por un monto de \$75.966.- (setenta y cinco mil nueve cientos sesenta y seis pesos) más IVA, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Producción de Hortalizas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



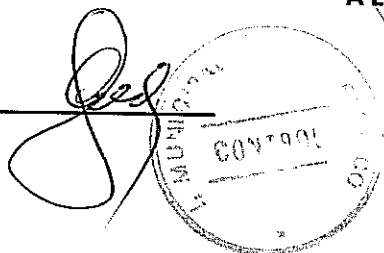
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

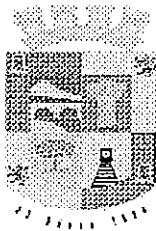


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1705/
RENAICO, 04 DE OCTUBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 37, emitido por la Directora de Obras Municipales con fecha 04 de octubre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita contar con el servicio de instalación eléctrica, para ser implementado en ramadas sector balneario. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3883-65-SE11 al proveedor:
 - Carlos Roberto Mardones Burgos RUT N° 12.919.046-9 por un monto de \$90.000.- (noventa mil pesos) más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-999-000-000
N° Cuenta	Servicio Comunitario
Área Gestión	Mantenimiento y Reparaciones Generales
Programa	Mantenimiento Balneario

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

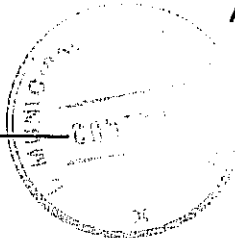


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

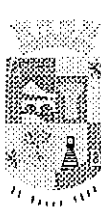


**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1707/
RENAICO, 05 DE OCTUBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 08, emitido por el Director Secplan de fecha 04 de octubre del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar el arriendo de instrumental topográfico (estación total convencional) por 4 días, a contar del martes 11 al viernes 14 de octubre de 2011, con la finalidad de estudios de Proyecto Fril. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-338-SE11 al siguiente proveedor:
 - Marcos Antonio Valdebenito Venegas Rut N° 12.559.232-5, por un monto de \$115.430.- (ciento quince mil cuatrocientos treinta pesos) IVA incluido, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

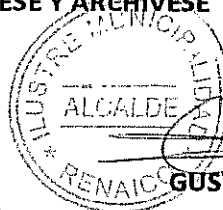
N° Cuenta	215-22-09-005-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



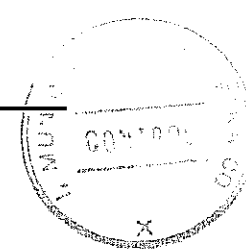
**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)**

V°B° CONTROL



GCHS/VCR/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1708/
RENAICO, 05 DE OCTUBRE DEL 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Septiembre de 2011, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición Nº 513779-30-L111, Insumos Veterinarios.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de insumos veterinarios para operativos UDEL. Con cargo a presupuesto municipal, sanidad animal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición Nº 513779-30-L111, al siguiente proveedor:
 - Farmacia Veterinaria Lahuen Ltda., RUT Nº 88.270.200-6, por un monto de \$626.630.- (seiscientos veinte y seis mil seiscientos treinta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compras Nº 513779-47-SE11.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor porque cumple con los requerimientos exigidos y la descripción de la calidad corresponde a la solicitada.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Sanidad Animal

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

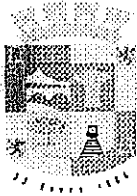
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

GCHS/VCR/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1709.-/
RENAICO, 05 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a)) Convocatoria Curso de CAPACITACIÓN "MODELAMIENTO DE RIESGOS PARA LA GESTION DE CONTROL MUNICIPAL."
- b)) El decreto Alcaldicio N° 1601 de fecha 21 de Septiembre de 2011.
- c)) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- d)) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), autoriza a los funcionarios, Sra. María Inés Pacheco Cea, Grado 10° y don Gustavo Chávez Sepúlveda, Grado 10°, para asistir a la Capacitación desde el día 06 al 07 de Octubre en la ciudad de Temuco.

DECRETO

- 1.- Emitase Ordenes de Compras por la naturaleza de la negociación N° 4513-341-SE11, a nombre Instituto de Desarrollo y Capacitación Limitada, Rut N° 76.499.000-5, por un monto de \$390.000.- (treientos noventa mil pesos).
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal a contrata

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



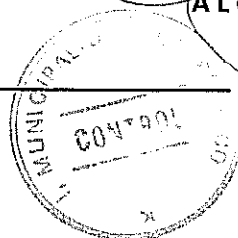
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1712.-/
RENAICO, 06 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico cuenta con sistema de información para Patentes Municipales, Derecho De Aseo, Permiso De Circulación y Control de Cementerio, cuya propiedad intelectual pertenece al señor Jaime Garrido Sotomayor.
- Que en la actualidad se debe realizar la Instalación de sistema de Control de Cementerio al PC de la Dirección de Obras.
- Que se debe realizar el Respaldo de los Sistemas de Derecho de Aseo, Permisos de Circulación Histórico en PC de Rentas y Patentes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-343-SE11, a nombre del Sr. Jaime Garrido Sotomayor, Rut. N° 9.346.608-K, por los trabajos enunciado en el Considerando, por un monto de \$333.333.-(treientos treinta y tres mil treientos treinta y tres pesos), impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto a de punto N° 1 a la siguiente cuenta:

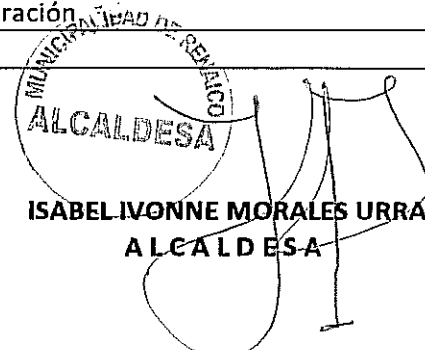
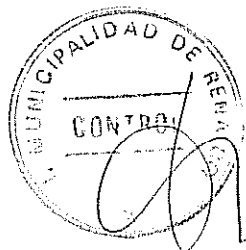
N° Cuenta	215-22-11-003
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos de Operación
Sub Programa	Otros Gastos

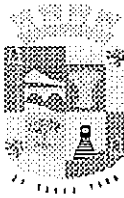
ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Secretaria Municipal
Finanzas Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1713.-/
RENAICO,06 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Medallas para premiación de competencias organizadas por la Oficina Municipal de Deportes.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 513779-51-SE11 , a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$52.000.- (cincuenta y dos mil pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	OMD

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

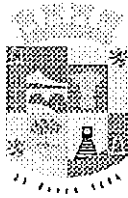


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

6.
**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1718.-/
RENAICO, 07 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 38 de fecha 06 de Octubre de 2011, de la Directora de Obras.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para la habilitación de las ramadas en el sector Balneario.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-66-SE11 , a través del Portal Mercado Publico en forma directa a nombre de Christian Valdebenito A. Rut. N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 12.650.-(doce mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento Vial
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Generales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

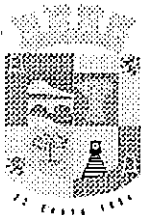
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABELIVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

6

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1725.-/

RENAICO, 11 de Octubre de 2011.

VISTOS:

- a) El certificado N° 412 del 22 de fecha 07 de Octubre de 2011, del Jefe de Departamento Social.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

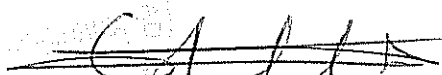
Que la Municipalidad debe realizar el despacho de receta de medicamentos para ir en ayuda de doña: María Angélica Sepúlveda Arevalo.


DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-104-5011, a nombre de Waldo Eduardo Guzmán Toran, RUT N° 7.999.206-2, por un monto de \$6.990.- (seis mil novecientos noventa pesos), IVA Includo, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:


N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL VONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1726 /
RENAICO, 11 de Octubre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Septiembre de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-38-L111, por la Contratación de un Profesional Asistente Social para el Programa Municipal Protección a la Familia, Infancia y Adolescencia.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la Contratación de un Profesional Asistente Social para el Programa Municipal Protección a la Familia, Infancia y Adolescencia.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-38-L111, a nombre de Soledad Andrea Paredes Cifuentes, Rut. N° 15.338.858-K, por un monto de \$900.000.- (novecientos mil pesos), Impuesto incluido, Orden de Compras N°3907-102-SE17, por ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto del

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Infancia
Sub Programa	Taller Parlamento Infantil

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

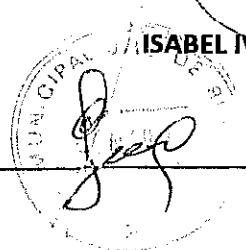
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

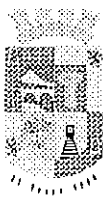
Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1745/
RENAICO, 13 DE OCTUBRE DEL 2011**

VISTOS:

- a) La Solicitud, emitida por la Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Renaico Ivonne Morales Urra de fecha 13 de octubre del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de la escritura de compra venta en virtud de Decreto Alcaldicio N° 1614 de fecha 23 de septiembre de 2011. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa N° 0065 al siguiente proveedor:
 - Esmirna de la Cruz Vidal Moraga Rut N° 6.793.816-K, por un monto de \$184.000.- (ciento ochenta y cuatro mil pesos) impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-11-999-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



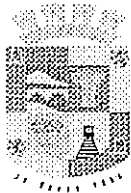
**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL _____

[Firma manuscrita]



**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1746.-/
RENAICO, 13 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 41 de la encargada de emergencia de fecha 11 de Octubre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la encargada de emergencia solicita la adquisición de una plancha de internet de 4ml., para ir en ayuda de la Sra. María Vargas Vargas

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-103-5E11, a nombre de Christian Valdebenito A., RUT N° 12.562.572-K , por un monto de \$ 5.690.- (cinco seiscientos noventa pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no excede de las 3 UTM:
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-001
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

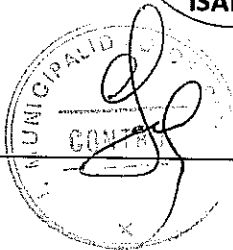
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1748/
RENAICO, 13 de Octubre de 2011**

VISTOS:

- a) La Solicitud de compras, emitida por la encargada la sra. Alcaldesa, de fecha 13 de octubre del 2011.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:


Que se realizará la compra de marcos de madera con vidrio para ser utilizados en la enmarcación de diplomas que serán entregados a profesores en reconocimiento a sus años de labor docente.


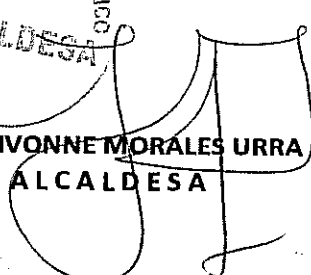
DECRETO

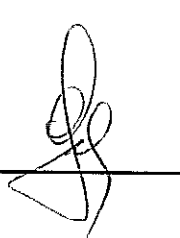
- 1.- Emítase Orden de Compra N° 0066, a nombre de Casa Orellana, RUT N° 79.595.780-4, por un monto de \$59.500.- (cincuenta y nueve mil pesos), IVA incluido, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:


N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Otras

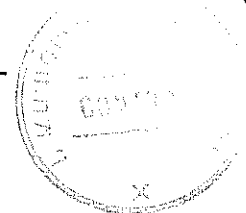
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

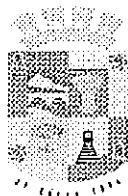


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL 


IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1749.- /
RENAICO, 13 de Octubre de 2011.

VISTOS:

- a) El memorándum N° 293 de fecha 11 de Octubre de 2011 , del Jefe del Departamento Social.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Social a través del programa Oficina Municipal de Deportes solicita la contratación de movilización para el traslado de jugadores hacia la ciudad de Angol ida y vuelta con el fin de participar en el Campeonato Provincial de Futbol.

DECRETO

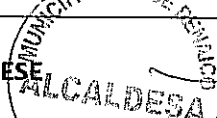
- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-105-SELL, a nombre de FRANCIS RENIE VARELA GODOY , Rut N° 14.333.211-K, por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos), Impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	Encuentro Escuelas de Fútbol Municipales



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

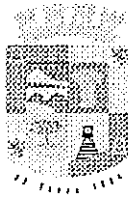


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1751.-/
RENAICO, 14 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 144, de fecha 11 de Octubre de 2011, de la Encargada de Cultura
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que el Área de Cultura a través del Programa Extensión Cultural necesita realizar la compra de alimentos para la atención de personas.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-345-SE11, a nombre de María Aguayo González, RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$2.890.- (dos mil ochocientos noventa pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Eventos Artísticos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

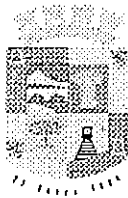
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MOARLES URRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1752.-/
RENAICO, 14 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 150, de fecha 11 de Octubre de 2011, de la Encargada de Cultura
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que el Área de Cultura a través del Programa Centro Cultural de Tijeral necesita realizar la compra de alimentos para la atención de personas.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-344-SE11, a nombre de María Aguayo González, RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$11.650.- (once mil seiscientos cincuenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Sub Programa	Eventos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



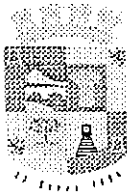
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MOARLES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1753.-/
RENAICO, 14 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 148, de fecha 11 de Octubre de 2011, de la Encargada de Cultura
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que el Área de Cultura a través del Programa Extensión Cultural necesita realizar la contratación de movilización para el traslado de personas desde la ciudad de Collipulli a Renaico ida y vuelta.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-346-SE11, a nombre de José Salgado Abelló, RUT N° 9.323.438-3, por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos), impuesto incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Red Cultural Malleco

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MOARIES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1754.-/
RENAICO, 14 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 147, de fecha 11 de Octubre de 2011, de la Encargada de Cultura
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que el Área de Cultura a través del Programa Museo Histórico necesita realizar la contratación de movilización para el traslado de personas dentro de la comuna tanto rural como Urbano.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-347-SE1, a nombre de José Salgado Abelló, RUT N° 9.323.438-3, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), impuesto incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Museo Histórico
Sub Programa	Operacionales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



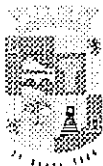
**GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MOARLES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1758/
RENAICO, 14 DE OCTUBRE DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Octubre de 2011, por la Dirección de Obra la Adquisición N° 3883-35-L111, Equipo de Seguridad Personal de Terreno.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar adquisición de equipo de seguridad para funcionarios municipales. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-35-L111 a los siguientes proveedores:
 - Germendía Macus Sociedad Anónima, RUT N° 96.889.950-3 por las líneas N° 3 y 5 con un monto de \$55.480.- (cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 3883-67-SE11.
 - Marcelo Utreras Ramírez, RUT N° 11.852.524-8 por la línea N° 6 con un monto de \$62.680.- (sesenta y dos mil seiscientos ochenta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 3883-68-SE11.
 - Jaime Celume y Compañía Limitada, RUT N° 79.653.750-7 por las líneas N° 1, 2 y 4 con un monto de \$68.340.- (sesenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 3883-69-SE11.
 - Se priorizan las ofertas de estos proveedores por presentar los valores y calidad más conveniente.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Nº Cuenta	Gestión Interna
Área Gestión	Otros Gastos
Programa	Otros

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

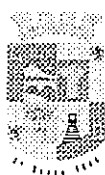


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1759/
RENAICO, 14 DE OCTUBRE DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Octubre de 2011, por la Dirección de Obra la Adquisición N° 3883-36-L111, Materiales para mantención orilladora.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar adquisición materiales varios para la mantención de de la orilladora, para el uso de la comunidad en la manutención de las áreas verdes municipales. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-36-L111 al siguiente proveedor:
 - Pest Store Limitada, RUT N° 76.134.400-5 por un monto de \$101.500.- (ciento un mil quinientos pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra N° 3883-70-SE11.
 - Se priorizan la oferta de este proveedor por tener el precio más conveniente.
 - Se declara inadmisibile la línea N° 8 por error en la digitación.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-013-000-000
N° Cuenta	Gestión Interna
Área Gestión	Gastos Operacionales
Programa	Otros Gastos

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
N° Cuenta	Gestión Interna
Área Gestión	Mantenimiento y Reparaciones
Programa	Mantenimiento y Reparaciones de Maquinaria y Equipos

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1760 /
RENAICO, 14 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 179, de fecha 14 de Octubre de 2011, del Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del-Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir seguros obligatorio para vehículos de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-349-SE11, directa a nombre de CERCIS CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA., RUT N° 76.708.820-5, por un monto de \$99.000.- (noventa y nueve mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no supera las 3UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-10-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos operacionales
Sub Programa	Otros gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

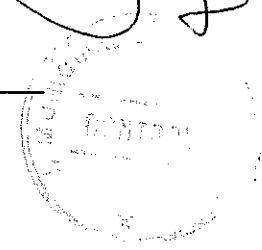


**GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1763/
RENAICO, 17 DE OCTUBRE DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Octubre de 2011, por la Unidad Desarrollo Comunitario, para la Adquisición N° 3907-40-L111, Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de coffe breack para un encuentro de 80 mujeres trabajadoras y jefas de hogar, también adquirir cuadernillos, chapas, llaveros y lápiz pasta. Actividad a realizarse el día martes 18 de octubre del 2011 a las 11:00 hrs. Con Cargo a Presupuesto Municipal y Fondos Sernam.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-40-L111 a nombre de los siguientes proveedores:
 - Fabiola Andrea Moya Galleguillo, Rut N° por un monto de \$202.100.- (doscientos dos mil cien pesos) IVA incluido, se prioriza la oferta de este proveedor por presentar la oferta más conveniente y el menor plazo. Emítase Orden de Compra N° 3907-106-SE11.
 - Secia Anyela Vásquez Cares, Rut N° por un monto de \$251.233.- (doscientos cincuenta y un mil doscientos treinta y tres pesos) IVA incluido, se prioriza la oferta de este proveedor por presentar la oferta mas económica, menor plazo de entrega y especificaciones técnicas solicitadas. Emítase Orden de Compra N° 3907-107-SE11.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-08-011-000-000
N° Cuenta	Programas Sociales
Área Gestión	Programa Mujeres Jefas de Hogar
Programa	Mujeres Temporeras

N° Cuenta	114-05-08-004-000-000
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar

- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

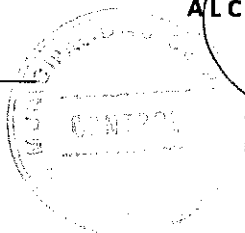
SECRETARIA
[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

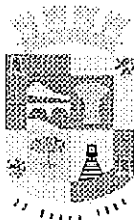
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1764.-/
RENAICO, 17 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a)) La solicitud de materiales N° 159 del 12 de Octubre de 2011, de la encargada de Cultura .
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar las compras de materiales para Programa Curso de pintura.

DECRETO

1.- Emitase Ordenes de Compra N° 4513-351-SE11, a nombre de Anania Giacaman Ltda., Rut N° 82.497.200-1, por un monto de \$27.570.- (veintisiete mil quinientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Concurso de Pintura Verano 2011

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

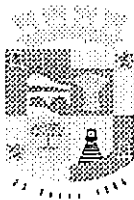
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1765.-/
RENAICO, 17 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a)) La solicitud de materiales N° 145 del 12 de Octubre de 2011, de la encargada de Cultura .
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar las compras de materiales para el Taller de Manualidades.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compra a nombre de los siguientes proveedores:
 - o Anania Giacaman Ltda., Rut N° 82.497.200-1, por un monto de \$25.270.- (veinticinco mil doscientos setenta pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 4513-353-SE11.
 - o Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., orden de Compras N° 4513-352-SE11.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Taller de Manualidades

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

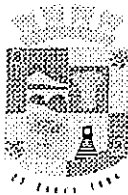
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1766.-/
RENAICO, 17 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Secretario Municipal de fecha 13 de octubre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que Municipalidad realizar la atencional a los asistentes a la reunión para la elecciones del Concejo Comunal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-350-5E11, a nombre de María Magdalena Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$8.780.- (ocho mil setecientos ochenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Otros

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



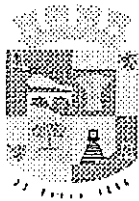
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MOARLES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1767 .-/
RENAICO, 17 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a)) Convocatoria al Curso de CAPACITACIÓN " Fuentes de Financiamiento para Proyectos Comunales" , impartido por Consultora desarrollo.
- b)) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c)) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), se autoriza a los señores concejales Patricio Belmar Fuentes, Pedro Carrasco Gutiérrez, Elcira Morales Velásquez, Armando Otarola Urrea, Carla Sierra Beltrán y Edgardo Sierra Neira, para asistir al Curso de Capacitación " Fuentes de Financiamiento para Proyectos Comunales" desde el 19 de octubre al 21 de Octubre de 2011 en la ciudad de Santiago.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras Nº 4513-354-SE11, por la naturaleza de la negociación, a nombre de Consultora Desarrollo, Rut Nº 76.140.472-5 , por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

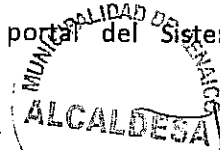
Nº Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Concejales

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



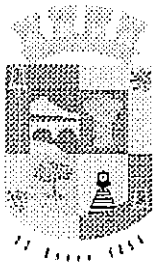
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE SA**

Vº Bº Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1768.-/
RENAICO, 17 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará el servicio de transporte de documentación a través de Convenio Marco.

DECRETO

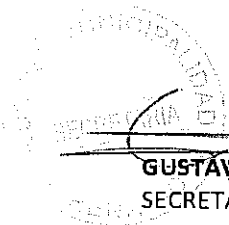
1. Emitase Orden de Compra N° 4513-356-CM11, a nombre de CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, por un monto de \$ 198.373.- (ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y tres pesos), IVA incluido, a través de Convenio Marco

2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-004
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



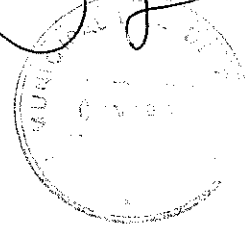
[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

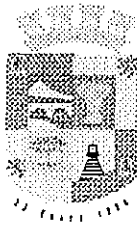
Vº Bº CONTROL

[Signature]



IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1775.-/
RENAICO, 18 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a)) La solicitud de materiales N° 160 del 12 de Octubre de 2011, de la encargada de Cultura .
- b)) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- c)) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar las compras de materiales de trabajo para Programa Centro Cultural Villa Tijaeral.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compra N° 4513-359-SE11, a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Cleo Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$7.270.- (siete mil doscientos setenta pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Sub Programa	Semana Tijeralina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



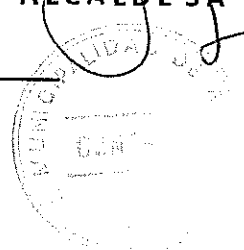
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

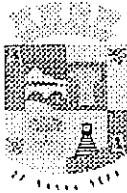


**ISABEL-IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1776.-/
RENAICO, 18 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 168, de fecha 18 de Octubre de 2011, de la Encargada de Cultura
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que el Área de Cultura a través del Programa Oficina Municipal de Jóvenes necesita realizar la contratación de una monitora para taller de chocolatería.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-357-SE11, a nombre de Lissette Karina Tapia Vallejos, RUT N° 18.009.003-7, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), IMPuesto incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

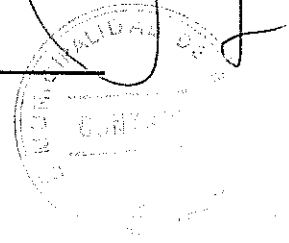


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

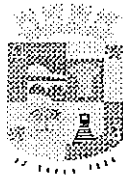


**ISABEL IVONNE MOARLES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL _____



IIIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1778/
RENAICO, 18 Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la compra de la tapa del estanque del combustible de la Retroexcavadora.

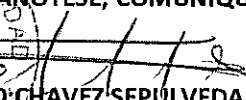
DECRETO

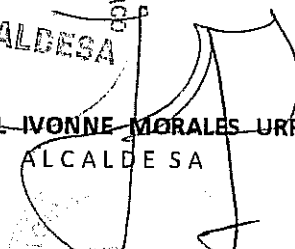
- 1. Emítase Orden de Compra N° 4513-358-SE11, a nombre de SKC Maquinaria S.A., Rut N° 76.410.610-5, por un monto de \$ 64.767.- (sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM.
- 2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

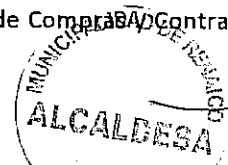

N° Cuenta	215-22-04-011
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículo
Sub Programa	Retroexcavadora

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

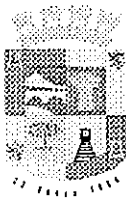

ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
 ALCALDE SA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 7317
RENAICO, 14 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 144, de fecha 11 de Octubre de 2011, de la Encargada de Cultura
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que el la Municipalidad a través del programa UDEI necesita realizar la compra de alimentos para la atención de personas.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-360-SE11, a nombre de María Aguayo González, RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$32.910.- (treinta y dos mil novecientos diez pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-06-002-001
Programa	Autoconsumo 2011

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



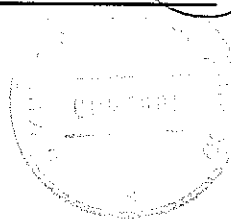
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

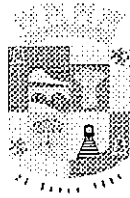


**ISABEL IVONNE MOARLES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1782.-/
RENAICO, 19 OCT 2011**

VISTOS:

- La solicitud de fecha 13 de Octubre de 2011, del Administrador MUunicipal.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la rectificación de disco de freno al Minibus Hyundai, Placa Patente BDHJ-64, con Electro Diesel por ser representante de la marca Hyundai en la ciudad de Temuco.

DECRETO

- Emitase Orden de Compra N°4513-361-SE11 , por la naturaleza de la negociación a nombre de ElectroDiesel, Rut N° 81.289.300-9, por un monto de \$118.818.- (ciento dieciocho mil ochocientos diez y ocho pesos), IVA incluido.

- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-011
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículo
Sub Programa	Furgón BDHJ 64

- Impútese el gasto de l mano de obra a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículo
Sub Programa	Furgón BDHJ 64

- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

CSG/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1783.- /
RENAICO, 19 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador de fecha 21 de Octubre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe cancelar, Certificado de Dominio Vigente, Inscripción Lote N° 5 , Lote N° 5-1 y agregación de documentos en el Conservador de Bienes Raíces .

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa N°0068, a nombre de Eleodoro Javier Salgado Delgado, RUT N° 4.984.736-K, por un monto de \$256.000.- (doscientos cincuenta y seis mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-11-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

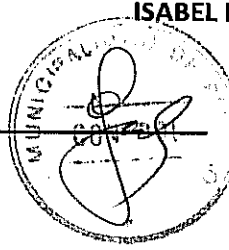
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1784/
RENAICO, 20 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Octubre de 2011, por la Dirección de Obra, la Adquisición N° 3883-38-L111, para materiales de mantención para edificio Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales para mantención de Edificio Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-38-L110, a nombre de Victorina Montenegro Rios, RUT N° 8.172.307-9, por un monto de \$74.750.- (setenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos), más IVA, por obtener el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación, Orden de Compras N° 3883-72-SE11 .
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones Generales
Sub Programa	Mantenimiento Edificio Municipal

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES LIRRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1785/
RENAICO, 20 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Octubre de 2011, por la Dirección de Obra, la Adquisición N° 3883-39-L111, para materiales para mantención de Cementerio Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales para mantención del Cementerio Municipal.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-39-L111, a nombre de FERRICOM DISTRIBUCION Y COMERCIAL SOCIEDAD POR ACCIONES, RUT N° 76.337.640-0, por un monto de \$128.953.- (ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y tres pesos), más IVA, por obtener el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación, Orden de Compras N° 3883-71-SE11 .

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones Generales
Sub Programa	Mantenimiento Cementerio

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

6.

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1786/
RENAICO, 20 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Octubre de 2011, por la Dirección de Obra, la Adquisición N° 3883-37-L111, por Materiales para alumbrado Público.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministra y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para la mantención del alumbrado público.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-37-L110, a nombre de María Angélica Pérez Alvial, RUT N° 10.274.172-2, las líneas N° 1,2,3,4,5 y 6, por un monto de \$904.656.- (novecientos cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesos), más IVA, por ser la oferta más conveniente y plazo de entrega, Orden de Compras N° 3883-27-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Alumbrado Publico
Sub Programa	Material Alumbrado Publico

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



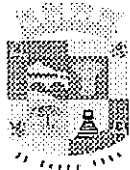
**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1788.-/
RENAICO, 20 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Octubre de 2011, la Adquisición N° 4513-85-L111, Ampliación Inventario Apícola.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe dar cumplimiento al Convenio suscrito con la CMPC (Agrícola).

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-85-L111, a nombre de José del Rosario Quezada Sánchez, RUT N° 7.560.261-8, por un monto de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), más IVA., orden de Compras N° 4513-85-L111, se adjudica por los criterio de evaluación indicado en el informe técnico.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-003
Programa	Capacitación Apícola CMPC

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



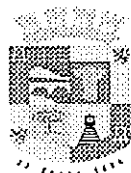
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

CSG/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1792.-/
RENAICO, 20 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Octubre de 2011, la Adquisición Nº 4513-89-L111, Servicio de Cocteleria.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la inauguración de los trabajos realizados en el edificio Municipal.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación Nº 4513-89-L111, a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, RUT Nº 13.730.000-1, por un monto de \$375.000.- (treientos setenta y cinco mil pesos), más IVA., orden de Compras Nº 4513-863-SE11 , se adjudica por ser la oferta más conveniente.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

Nº Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración Obras Infraestructura

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



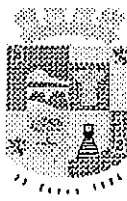
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1794/
RENAICO, 20 DE OCTUBRE DE 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Octubre de 2011, por la Unidad Desarrollo Comunitario, para la Adquisición N° 3907-39-L111, Adquisición de Materiales, Programa Puente.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para la unidad de intervención familiar programa puente renaico. Con Cargo al Programa Puente entre las Familias y sus Derechos año 2011.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-39-L111 a nombre del siguiente proveedor:
 - Daniel Castillo y Compañía Limitada, Rut N° 78.593.690-6 por un monto de \$180.455.- (ciento ochenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por presupuesto y ofertar la mayor cantidad de los productos solicitados. Emitase Orden de Compra N° 3907-108-SE11.
 - Se declara desierta la línea N° 13 por no presentar ofertas e inadmisibles las líneas N° 14 y 15 por no presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-04-001-000-000
Programa	Programa Puente
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

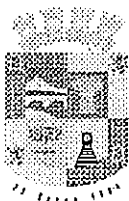
Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1795/
RENAICO, 20 DE OCTUBRE DEL 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Octubre de 2011, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición N° 513779-32-L111, Materiales de Riego.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de riego para obra instalación riego tecnificado en frutilla. Usuarios Prodesal Sector Huelehuico. Con cargo a prodesal CMPC-agricultores.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-32-L111, al siguiente proveedor:
 - Bernardo Guzmán Schmidt., RUT N° 6.623.995-0, por un monto de \$1.053.484.- (un millón cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) más IVA. Emítase Orden de Compras N° 513779-53-5E11.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor porque la oferta contiene todas las líneas, los productos cumplen con las características y la oferta ofrece el menor plazo de entrega de las mercaderías ofrecidas.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-004-000-000
Programa	Programa Agricultores Prodesal-CMPC

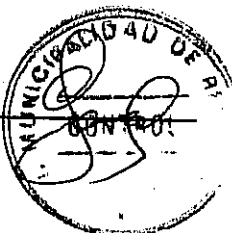
- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

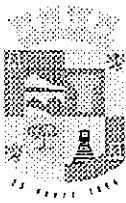
VºBº CONTROL



GCHS/VCR/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1796.-/
RENAICO, 20 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Octubre de 2011, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición N° 513779-31-L111, Plantas de Frutillas y Otros.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que La Municipalidad debe dar cumplimiento a convenio firmado con la CMPC.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 513779-31-L111, a Juan Carlos Almonacid Triviño, Rut N° 10.385.255-2, por las líneas N° 1,2,3 y 5 por un monto de \$735.400.- (setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos pesos), más IVA. , Orden e Compras N° 513779-52-SE11

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESAL CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



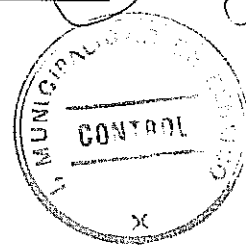
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

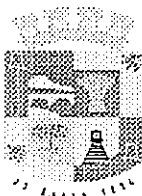
(Handwritten signatures and stamps)



IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1799.-/
RENAICO, 21 de Octubre de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 164 de fecha 12 de Octubre de 2011, de la Encargada de Cultura .
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las ofertas recibidas a través del Protal.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad a través del Programa Oficina Municipal de Jóvenes realizara la compra de Medallas para competencia de Tenis de mesa.

DECRETO

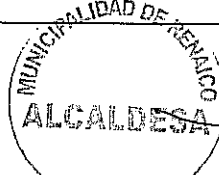
- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-364-SE11 , a nombre de Luis Orellana Chicano, Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$52.500.- (cincuenta y dos mil quinientos pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Competencias Tenis de mesa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

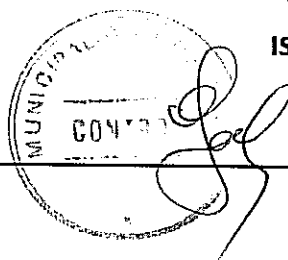


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

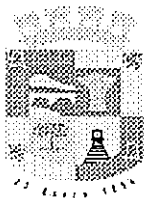
V°B° CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución

- Oficina de Partes
- Finanzas Municipal0



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1800.-/
RENAICO, 21 de Octubre de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 165 de fecha 12 de Octubre de 2011, de la Encargada de Cultura .
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad através del Programa Oficina Municipal de Jóvenes realizara la compra de Trofeos para Cicletada.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-367-8811 , a nombre de Luis Orellana Chicano, Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$37.600.- (treinta y siete mil seiscientos pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Cicletada

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

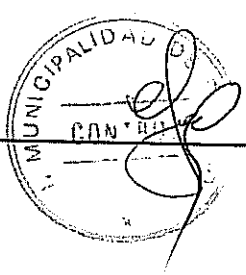


[Signature]
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

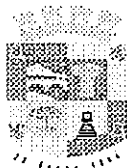


[Signature]
**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



dh
IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Oficina de Partes
- Finanzas Municipal0



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1801.-/
RENAICO, 21 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Octubre de 2011, la Adquisición N° 4S13-91-L111, Contratación para Eventos Musicales .
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de Eventos Musicales para presentación el día 23 de Octubre .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-91-L111, a nombre de Alexis Llanca González, RUT N° 16.853.907-K, por un monto de \$190.000.- (ciento noventa mil pesos), Impuesto incluido, Orden de Compras N° 4513-368-5E11 , por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

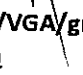
N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jovenes
Sub Programa	Eventos Musicales

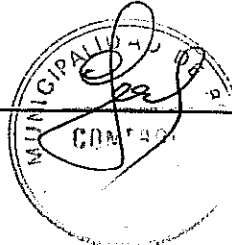
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

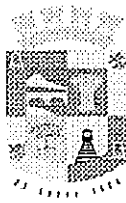

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL


IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1806.-/
RENAICO, 24 de Octubre de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 163 de fecha 12 de Octubre de 2011, de la encargado del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad a través del Programa Biblioteca Municipal realizara la adquisición de Tintas para Impresora.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-373-SE11, a nombre de INVERSIONES SAN CRISTOBAL LIMITADA , Rut N° 76.100.240-6, por un monto de \$73.200.- (setenta y tres mil doscientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Gastos Operacionales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

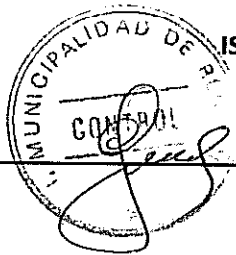
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

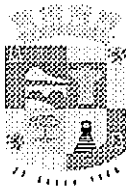

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL-IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1807.-/
RENAICO, 24 de Octubre de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura de fecha 18 de Octubre de 2011
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad en atención a solicitud enunciada en los Vistos letra a) realizará la compra de un Pendón Roller para el programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-371-SE11 , a nombre de SECIA ANYELA VASQUEZ CARES, Rut N° 13.151.055-1, por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no supera las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Día de La Juventud Renaico / Tijeral

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

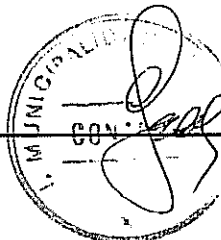


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

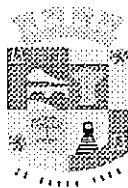


**ISABEL IVONNE MOARLES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1808.-/
RENAICO, 24 de Octubre de 2011**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Encargada de Cultura de fecha 12 de Octubre de 2011
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad en atención a solicitud enunciada en los Vistos letra a) realizará la compra de un Pendón Roller para el programa Centro Cultural Villa Tijeral.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-370-SE11, a nombre de Miguel Torres Marín., Rut N° 7.994.667-2, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no supera las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Sub Programa	Servicio de Informática y Fomentó a la Lectura


- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

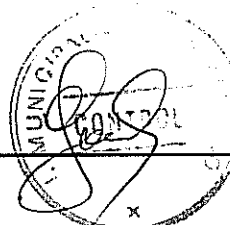
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

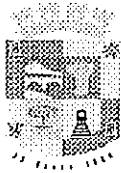

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**ISABEL IVONNE MOARLES URRRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL


IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1809.-/
RENAICO, 24 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Octubre de 2011, la Adquisición N° 4513-87-L111, Difusión Online.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de Difusión Online según licitación N° 4513-87-L111.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-87-L111, a nombre de Sociedad Comercial canal de Noticias Ltda., RUT N° 76.115.457-5, por un monto de \$178.500.- (ciento setenta y ocho mil pesos), IVA Incluido, Orden de Compras N° 4513-373-SE11, por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jovenes
Sub Programa	Eventos Musicales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ALCALDESA

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

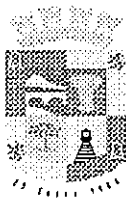
**ISABEL-IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1810/
RENAICO, 24 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la confección de talonarios de Factura Exenta de IVA y Factura.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-369-SE11 , a nombre de Adan Ortega Poblete, Rut N° 7.085.198-9, por un monto de \$47.000.- (cuarenta y siete mil pesos), IVA incluido, e través del Portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

3.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

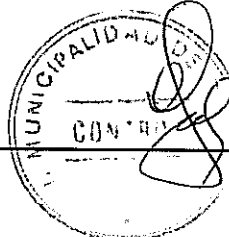
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



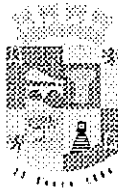
**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

V° B° Control



IMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1811.-/
RENAICO, 24 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Octubre de 2011, la licitación N° 4513-90-L111, Adquisición de Zapatos para Ballet Folclórico Municipal, Proyecto FNDR.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a Proyecto FNDR:.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-90-L111, a nombre de Comercial PROMAX S.A., RUT N° 76.096.115-9, por un monto de \$330.000.- (treientos treinta mil pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-383-SE11, por ofrecer el producto solicitado y por ajustarse al presupuesto asignado.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-15-001-004
Programa	X Muestra Costumbrista Renaico 2012


- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

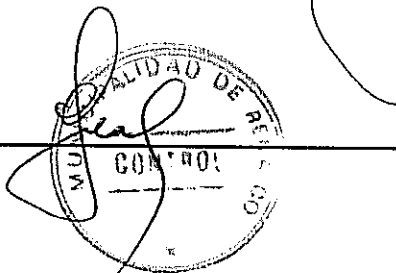
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MOARLES URRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL


IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1812.-/
RENAICO, 24 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Octubre de 2011, la Licitación N° 4513-108-L111, por la adquisición de Botas caporales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Botas caporales.

DECRETO


- 1.- Declárese Inadmisibles la Licitación N° 4513-108-L111, por no cumplir con los criterios de evaluación y se excede del presupuesto asignado para este ítem.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE SA**

VºBº CONTROL


IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1814.-/
RENAICO, 24 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Alcaldesa de fecha 19 de Octubre de 2011.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que se realizara la inauguración del pasaje Linóleo de la Villa Tijeral..

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-374-SE11, a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, RUT N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 115.430.- (ciento quince mil cuatrocientos treinta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración obras de Infraestructura

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**ISABEL IVONNE MOARLES URRRA
ALCALDESA**

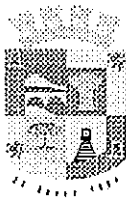
V°B° CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución

Oficina de Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1815 /
RENAICO, 24 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 311 del Jefe del Departamento Social de fecha 24 de Octubre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo al Programa " Puente entre la familia y sus derechos" año 2011 de la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-377-SE11, a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, RUT N° 13.730.000-1, por un monto de \$76.702.- (setenta y seis mil setecientos dos pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	114-05-04-001
Programa	Programa Puente

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

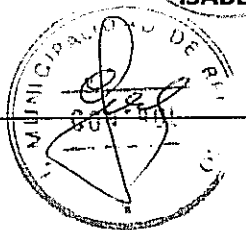


[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

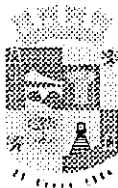
Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1819.-/
RENAICO, 25 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Octubre de 2011, la licitación N° 4513-107-L111, Adquisición de alimentos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que se realizara la inauguración del pasaje Linóleo de la Villa Tijeral..

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-107-L111, a nombre de Comercial Andrés Antonio Otero Uribe , RUT N° 76.058.391-K, por un monto de \$10.808.- (diez mil ochocientos ocho pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-378-SE11 , se adjudica por ser el único oferente.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración obras de Infraestructura

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

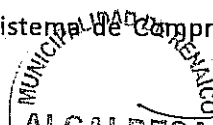
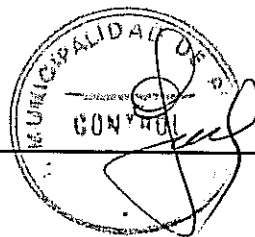
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

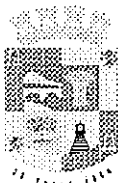
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MOARLES URRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

lIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1820.-/
RENAICO, 25 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud del encargado del PRODESAL de fecha 17 de Octubre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a convenio firmado con la CMPC (Agrícola).

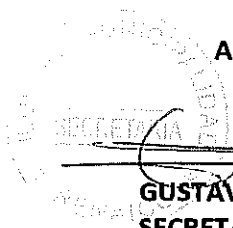
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4913-979-CM11, a nombre de FRINDT Y CIA LTDA, Rut N° 81.151.900-6 , por un monto de \$111.798.- (ciento once mil setecientos noventa y ocho pesos), IVA incluido, a través de Convenio Marcio.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESA CMPC

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

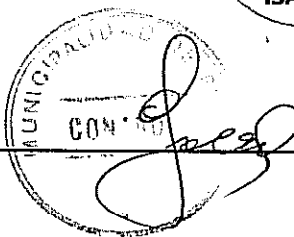


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

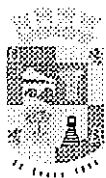


**ISABEL IVONNE MOARLES URRUTIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

6

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1821.- /
RENAICO, 25 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador de fecha 21 de Octubre de 2011.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe cancelar, Boleta de honorario por la notificación sentencia causa San Martín con Ilustre Municipalidad de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa N° 0069 , a nombre de Mariel Cecilia Morales Inostroza, RUT N° 10.913.008-7, por un monto de \$10.800.- (diez mil ochocientos pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-11-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

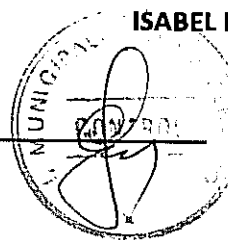


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

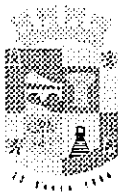


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1827.-/
RENAICO, 27 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Octubre de 2011, la licitación Nº 4513-112-L111, Celebración día del Funcionario.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que se realizara la Celebración del día del Funcionario Municipal el día 28 de Octubre de 2011..

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación Nº 4513-112-L111, a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos , RUT Nº 13.730.000-1, por un monto de \$612.000.- (seiscientos doce mil pesos), más IVA., Orden de Compras Nº 4513-382-SE11 , se adjudica por ser la oferta más económica.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 a la cuenta:

Nº Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Otras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

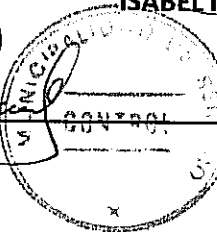
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

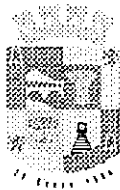
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MOARLES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1830.-/
RENAICO, 27 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Octubre de 2011, la licitación N° 4513-82-L111, Adquisición de Equipamiento para RR.PP.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales para equipamiento de RR.PP.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-82-L111, a nombre de Sociedad Castro y San Martín Limitada, RUT N° 77.617.840-3, por un monto de \$ 299.480.- (doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-384-SE11, por ser la oferta más conveniente y ofrecer lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Equipamiento

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

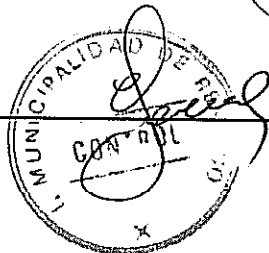
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

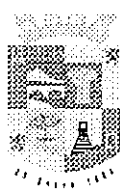
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL VONNE MOARLES URRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

IIIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1834.-/
RENAICO, 28 de Octubre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Octubre de 2011, la licitación N° 4513-84-L111, Adquisición de Construcción de Torre y perforación de Pozo.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la Contratación para la Construcción de Torre y Perforación de Pozo para usuarios del PRODESAL sector Huelehueico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la línea N° 1 de la Licitación N° 4513-84-L111, a nombre de Guillermo Custodio Ortega Solís, RUT N° 13.589.072-3, por un monto de \$ 1.608.000.- (un millón seiscientos ocho mil pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-84-SC11, por ser la oferta más conveniente y ofrecer lo solicitado.
- 2.- Declárese inadmisibles las líneas N° 2 por no ajustarse al presupuesto.
- 3.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESA CMPC

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MOARLES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal

